



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326

San Isidro, 10 JUL. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 305 de fecha 14 de junio de 2019, se designó con eficacia anticipada desde el 01 de junio de 2019 al señor YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS, Gerente de Recursos Humanos, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE-MSI, para el periodo desde el 06.10.2017 al 05.10.2019, en reemplazo del señor Fernando Miguel Zavala Claux;

Que, no obstante lo antes señalado, la fecha de la eficacia anticipada no es la que corresponde, toda vez que el mencionado funcionario fue designado en el cargo de Gerente de Recursos Humanos a partir del 04 de junio de 2019, conforme se indica en la Resolución de Alcaldía N° 273;

Que, de acuerdo al numeral 212.1 del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el numeral 212.2 del artículo 212 del referido TUO, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación y publicación que corresponda al acto original;

Que, resulta pertinente rectificar el error material incurrido en la Resolución de Alcaldía N° 305;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0312-2019-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material consignado en el Artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 305 de fecha 14 de junio de 2019, conforme al siguiente detalle:

Dice:

"ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada desde el 01.06.2019 al señor YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS, Gerente de Recursos Humanos, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad de San Isidro -- CAFAE-MSI para el periodo desde el 06.10.2017 al 05.10.2019 en reemplazo del señor Fernando Miguel Zavala Claux; ratificándose a los demás miembros designados por la Entidad mediante Resolución de Alcaldía N° 228 del 08.05.2019."





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Debe decir:

288
"ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada desde el 04.06.2019 al señor YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS, Gerente de Recursos Humanos, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Municipalidad de San Isidro – CAFAE-MSI para el periodo desde el 06.10.2017 al 05.10.2019 en reemplazo del señor Fernando Miguel Zavala Claux; ratificándose a los demás miembros designados por la Entidad mediante Resolución de Alcaldía N° 228 del 08.05.2019."

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, y demás que resulten competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

